

DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DA-VD-13-2013

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Fecha: 05 de diciembre de 2013

De: Vicerrectoría de Docencia

Para: Decanos, Directores de Docencia, Directores de Vida Estudiantil, Registro Universitario, Registro de Sedes, Directores de Carrera Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Dirección de Gestión Financiera y unidades de Finanzas y Tesorería de Sede, Dirección de Planificación Universitaria

Cc: Rectoría, Auditoría Universitaria

Asunto: Criterio de selección para cupos de ingreso y matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos.

Resultando:

ÚNICO: Que en fecha 30 de octubre de 2013, se emite la Directriz Administrativa DA-VD-12-2013, Directriz Administrativa DA-VVE-02-2013, cuyo propósito era establecer los criterios para ingreso y matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos.


Considerando:

ÚNICO: Que para las poblaciones prioritarias establecidas en los puntos a), b) y c) definidas en dicha Directriz, para el ingreso de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología no se estableció un criterio de selección en caso de que la demanda de solicitudes de ingreso excediere la oferta de cupos disponibles.

Por tanto, se establece:

ÚNICO: Que para el ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, se tomará como criterio de selección el promedio ponderado de notas obtenidas por el estudiante a lo largo de la carrera, para las poblaciones prioritarias establecidas en los puntos a), b) y c), definidas en dicha Directriz, en caso de que la demanda de solicitudes de ingreso excediere la oferta de cupos disponibles.

COMUNÍQUESE


Mag. Katalina Perera Hernández
Vicerrectora de Docencia

